



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS FEDERAL PRESENCIAL  
IO-925041993-E1-2019

IMPERMEABILIZAR, REMOVER PINTURA DAÑADA EN EXTERIOR Y PINTAR, APLANADOS EN YESO, REPARACIONES EN TABLAROCA, REPOSICIÓN DE PUERTAS DOBLES DE CRISTAL EN CENTRO CULTURAL CASINO DE LA CULTURA, CULIACÁN; IMPERMEABILIZAR RECINTO, TALA DE ARBOLES Y DESTRONQUE (ESTOS PONEN EN RIESGO MUROS, VENTANAS DE CAMERINOS, RAÍCES AFECTANDO SEVERAMENTE COLECTORES, REGISTROS Y RED DE DRENAJE), COLOCACIÓN DE VENTANAS DAÑADAS, APLANADOS EN YESO DE CAMERINOS, BAÑOS Y AREAS AFECTADAS, PISO, REPARACIÓN DE PISO FIRME DAÑADO Y PIEDRA DE MAMPOSTERÍA EN TEATRO PABLO DE VILLAVICENCIO, CULIACÁN, SINALOA.

EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, SIENDO LAS 17:00 HORAS, DEL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2019, EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA, UBICADA EN RAFAEL BUELNA Y PALIZA S/N CENTRO, CULIACÁN, SINALOA; SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO, MOTIVO DE ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL LIC. PAPIK ALFREDO RAMÍREZ BERNAL, CUYO CARGO ES EL DE DIRECTOR DEL INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA, CON NOMBRAMIENTO OTORGADO EL DÍA 01 DE ENERO DE 2017 POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA C. QUIRINO ORDAZ COPPEL, Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN XIII Y XV DEL DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA Y ARTÍCULOS 13 FRACCIONES XVII Y XIX Y ARTÍCULO 21 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA, OTORGA FACULTADES AL LIC. EVERARDO VELARDE MILLER, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ISIC PARA PRESIDIR ÉSTE EVENTO Y EN GENERAL PARA TOMAR CUALQUIER DECISIÓN DERIVADA DE ÉSTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

SE INICIO LA LECTURA DEL FALLO, DANDO A CONOCER A TODOS LOS PRESENTES, EL NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES, CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS, ASÍ COMO LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE LO MOTIVARON Y EL FUNDAMENTO LEGAL DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO:

PARTICIPANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS

1	NINGUNA
---	---------

A CONTINUACION SE DETALLAN LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS PROPUESTAS QUE FUERON SUSCEPTIBLES A EVALUACIÓN TÉCNICA:

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, a signature in the middle, and a signature at the bottom.]*





**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS FEDERAL PRESENCIAL**  
**IO-925041993-E1-2019**

PROPUESTAS TÉCNICAS EVALUADAS		PUNTAJE OBTENIDO
1	OSCAR MANUEL ROJAS ESTRADA	44.90
2	URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES CORRALES, S.A. DE C.V.	41.56
3	CARLOS SANTIESTEBAN ESCALANTE	44.67

PARTICIPANTE	RUBROS Y SUB-RUBROS Y PUNTUACIÓN QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS																		
	CALIDAD DE LA OBRA (16 PUNTOS)							CAPACIDAD DEL PARTICIPANTE (18 PUNTOS)						EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE (10 PUNTOS)		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (3 PUNTOS)	CONTENIDO NACIONAL (3 PUNTOS)		PUNTAJE DE LA PROPUESTA TÉCNICA
	(1) 3 PUNTOS	(2) 3 PUNTOS	(3) 3 PUNTOS	(4) 1 PUNTO	(5) 1 PUNTO	(6) 4 PUNTOS	(7) 1 PUNTO	(1) 2.16 PUNTOS	(2) 4.32 PUNTOS	(3) 0.72 PUNTOS	(4) 7.20 PUNTOS	(5) 1 PUNTO	(6) 2.60 PUNTOS	EXPERIENCIA = 5 PUNTOS	ESPECIALIDAD = 5 PUNTOS	3 PUNTOS	MAT. MAQ. Y EQ. DE INSTAL. PERM. = 1.50	MANO DE OBRA = 1.50 PUNTOS	
1	3	3	3	1	1	4	1	2.16	4.32	0.72	7.20	0.00	0.00	5.00	5.00	1.50	1.50	1.50	44.90
2	3	3	3	1	1	4	1	0.32	4.32	0.72	7.20	0.00	0.00	5.00	5.00	0.00	1.50	1.50	41.56
3	3	3	3	1	1	4	1	0.43	4.32	0.72	7.20	0.00	0.00	5.00	5.00	3.00	1.50	1.50	44.67

**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO CALIDAD DE LA OBRA:**

(1) MATERIALES Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE (2) MANO DE OBRA (3) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN (4) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS (5) PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS (6) PROGRAMAS (7) DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO CAPACIDAD DE PARTICIPANTE:**

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, (1) EXPERIENCIA EN OBRAS DE LA MISMA NATURALEZA (2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES (3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON LA OBRA A EJECUTAR (4) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS (5) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (6) SUBCONTRATACIÓN DE MIPYMES.





**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS FEDERAL PRESENCIAL  
IO-925041993-E1-2019**

DE ACUERDO A LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS PARTICIPANTES ACEPTADOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA, SE DETERMINO DESECHAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS PARTICIPANTES QUE SE DETALLARON ANTERIORMENTE Y CUYA PUNTUACIÓN OBTENIDA RESULTÓ INFERIOR A 37.50 PUNTOS, PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO PARA CONSIDERARLAS SOLVENTES, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LOS CUALES FUERON PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010 Y AL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS RESULTARON SOLVENTES, ASIGNANDO LA CALIFICACIÓN NUMÉRICA O PONDERACIÓN, DE ACUERDO A LOS RUBROS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, OBTENIENDO LA SIGUIENTE CALIFICACIÓN:

RUBROS Y PUNTUACIÓN QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS				
	NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES	PRECIO (40 PUNTOS)	FINANCIAMIENTO (10 PUNTOS)	PUNTUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
1	OSCAR MANUEL ROJAS ESTRADA	39.98	2.05	42.03
2	URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES CORRALES, S.A. DE C.V.	39.93	2.00	41.93
3	CARLOS SANTIESTEBAN ESCALANTE	40.00	10.00	50.00

UNA VEZ QUE SE DETERMINÓ LA PUNTUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE ADJUDICÓ EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA ISIC Y RESULTÓ AQUELLA QUE REUNIÓ LA MAYOR PUNTUACIÓN, UNA VEZ APLICADO EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:

PUNTUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SOLVENTES				
	NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES / LUGAR OBTENIDO	PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN FINAL
1°	CARLOS SANTIESTEBAN ESCALANTE	44.67	50.00	<b>94.67</b>
2°	OSCAR MANUEL ROJAS ESTRADA	44.90	42.03	<b>86.93</b>
3°	URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES CORRALES, S.A. DE C.V.	41.56	41.93	<b>83.49</b>

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*





**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS FEDERAL PRESENCIAL**  
**IO-925041993-E1-2019**

POR LO ANTERIOR, SE DETERMINÓ QUE LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA ISIC, ES LA PRESENTADA POR **CARLOS SANTIESTEBAN ESCALANTE** LA CUAL ACUMULÓ UN PUNTAJE DE **94.67** PUNTOS, POR LO QUE SE LE ADJUDICA EL CONTRATO CON FOLIO NÚMERO **ISIC-OBR-ITPF-FONDEN-001-2019**, POR UN IMPORTE DE **\$ 2,544,910.83 (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 83/100 M.N.)**, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. MISMO QUE SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA:

CENTRO CULTURAL	IMPORTE \$
IMPERMEABILIZAR, REMOVER PINTURA DAÑADA EN EXTERIOR Y PINTAR, APLANADOS EN YESO, REPARACIONES EN TABLAROCA, REPOSICIÓN DE PUERTAS DOBLES DE CRISTAL EN CENTRO CULTURAL CASINO DE LA CULTURA, CULIACÁN	855,887.39
IMPERMEABILIZAR RECINTO, TALA DE ARBOLES Y DESTRONQUE (ESTOS PONEN EN RIESGO MUROS, VENTANAS DE CAMERINOS, RAÍCES AFECTANDO SEVERAMENTE COLECTORES, REGISTROS Y RED DE DRENAJE), COLOCACIÓN DE VENTANAS DAÑADAS, APLANADOS EN YESO DE CAMERINOS, BAÑOS Y AREAS AFECTADAS, PISO, REPARACIÓN DE PISO FIRME DAÑADO Y PIEDRA DE MAMPOSTERÍA EN TEATRO PABLO DE VILLAVICENCIO, CULIACÁN, SINALOA.	1,689,023.44

LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ SER FORMALIZADA DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE LA FECHA DEL PRESENTE FALLO, POR LO QUE SE ESTABLECE EN ÉSTE ACTO QUE EL PARTICIPANTE GANADOR DEBERÁ ACUDIR AL AREA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ISIC EL DÍA **15 DE FEBRERO DE 2019, A LAS 11:00 HORAS**, PARA FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO, O BIEN AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE HABER RECIBIDO LA RESPUESTA DEL SAT, RESPECTO AL ACUSE DE RESPUESTA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DEBIENDO ACOMPAÑARSE EN AMBOS CASOS DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.
- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, MISMA QUE PODRÁ TRAMITAR CON EL MODELO DEL CONTRATO Y CON EL PRESENTE FALLO DE LICITACIÓN.
- ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN EL CUAL DESIGNE, UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE ACREDITE MEDIANTE CÉDULA PROFESIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL LEGAL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN DE ARQUITECTO, INGENIERO O SIMILAR, QUIEN ACTUARÁ COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: NOMBRE (S), APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, CURP (18 CARACTERES), DIRECCIÓN, CIUDAD, CÓDIGO POSTAL, ESTADO, CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL, TELÉFONO

MATROME 20





**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS FEDERAL PRESENCIAL  
IO-925041993-E1-2019**

PARTICULAR Y TELÉFONO MÓVIL, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- RFC (DE LA EMPRESA).
- IFE (DEL SUPERINTENDENTE DESIGNADO).
- CURP (DEL SUPERINTENDENTE DESIGNADO).
- CÉDULA PROFESIONAL (DEL SUPERINTENDENTE DESIGNADO).
- ACTA DE NACIMIENTO (DEL SUPERINTENDENTE DESIGNADO).
- RFC (DEL SUPERINTENDENTE DESIGNADO).
- COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN PARA LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA ANTE EL SAT (DEL SUPERINTENDENTE DESIGNADO).

UNA COPIA DEL MISMO DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL AREA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ISIC CON EL LIC. DANIEL RAMOS HERNANDEZ, JEFE DEPARTAMENTO DE ENLACE JURIDICO DE ISIC, QUIÉN FIRMARÁ DE RECIBIDO EN EL ORIGINAL DE ESTE DOCUMENTO EL CUAL SERÁ ENTREGADO JUNTO CON LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR PERSONAL DE ISIC.

- OPINIÓN ANTE EL SAT PREVISTA EN LA REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PUBLICADA EN EL DOF DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LA SHCP, ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DEL CFF. LA SOLICITUD DE OPINIÓN DEBERÁ CONTENER RESPUESTA POSITIVA, YA QUE ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA FIRMAR EL CONTRATO.
- ESCRITO DONDE EL CONTRATISTA MENCIONE LA ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA) EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN.

EL PAGO DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL 30% DEL VALOR DEL CONTRATO, LO REALIZARÁ LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, UNA VEZ QUE SE HAYA FORMALIZADO EL CONTRATO RESPECTIVO Y CONTRA LA PRESENTACIÓN DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- GARANTÍA DEL ANTICIPO;
- FACTURA POR EL IMPORTE DEL ANTICIPO;
- FORMATO REQUISITADO DE LA "SAF" PARA RECIBIR LOS PAGOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS "SPEI". (OPCIONAL)

**LA FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS TRABAJOS ES EL 20 DE FEBRERO DE 2019, UNA VEZ QUE SE HAYA RECIBIDO EL ANTICIPO CORRESPONDIENTE.**

**EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES, DEBIENDO CONCLUIR ÉSTOS EL 20 DE ABRIL DE 2019.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN V DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE LES INFORMA QUE EL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE EMITIR Y AUTORIZAR EL PRESENTE FALLO ES EL LIC. PAPIK ALFREDO RAMÍREZ BERNAL, DIRECTOR GENERAL DE ISIC Y LOS RESPONSABLES DE REALIZAR LA EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPOSICIONES, SON



RAMIREZ



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS FEDERAL PRESENCIAL  
IO-925041993-E1-2019**


EVERARDO VELARDE MILLER Y DANIEL RAMOS HERNANDEZ, QUIENES SE DESEMPEÑAN COMO DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS DE ISIC Y JEFE DEPARTAMENTO DE ENLACE JURIDICO DE ISIC, RESPECTIVAMENTE.

<b>EMITE Y AUTORIZA EL FALLO DEL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-925041993-E1-2019</b>
LIC. PAPIK ALFREDO RAMÍREZ BERNAL DIRECTOR GENERAL DE ISIC

<b>FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPOSICIONES</b>	
 LIC. EVERARDO VELARDE MILLER DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS DE ISIC	 LIC. DANIEL RAMOS HERNANDEZ JEFE DEPARTAMENTO DE ENLACE JURIDICO DE ISIC

PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS PARTICIPANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A ESTE ACTO, COPIA DE ESTA ACTA EN: ÁREA DE SALA DE JUNTAS DE DIRECTORES DE ISIC, CON DOMICILIO EN RAFAEL BUELNA Y PALIZA S/N, COL. CENTRO, CULIACAN, SINALOA, EN DONDE SE FIJARÁ COPIA DE LA CARÁTULA DEL ACTA O UN EJEMPLAR O EL AVISO DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA DISPONIBLE, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES, ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. LA INFORMACIÓN TAMBIÉN ESTARÁ DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:  
[HTTP://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX](http://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX).




DESPUÉS DE DAR LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SE DIO POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS 17:19 HRS., DEL DÍA DE SU INICIO Y SE FIRMA DE CONFORMIDAD POR LOS ASISTENTES A ESTE EVENTO, QUIENES RECIBEN COPIA DE LA MISMA.

POR LOS PARTICIPANTES	FIRMA
CARLOS SANTIESTEBAN ESCALANTE CARLOS SANTIESTEBAN ESCALANTE	

MAY 2019



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS FEDERAL PRESENCIAL  
IO-925041993-E1-2019**

POR LOS FUNCIONARIOS Y REPRESENTANTES	
ING. MARCO VINICIO MEZA JIMENEZ REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO	
LIC. EVERARDO VELARDE MILLER DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS DE ISIC	
LIC. DANIEL RAMOS HERNANDEZ JEFE DEPARTAMENTO DE ENLACE JURIDICO DE ISIC	

\*\*\* ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS FEDERAL PRESENCIAL NO. IO-925041993-E1-2019.

